



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2021-MDP/GM

Perené, 30 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Opinión Legal N° 00108-2021-GAJ/MDP, de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 0215-2021-GPPPI/MDP, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Informe N° 0282-2021-GSPA/MDP, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Del Ambiente, Informe N° 087-2021-SGGA/MDP, de fecha 18 de marzo de 2021, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A, de fecha 15 de marzo de 2021 y ;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A, de fecha 15 de marzo de 2021, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ( EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Perené 2021 al 2022.

Al respecto la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ( EDUCCA) 2021-2022 mediante resolución Gerencial para el periodo 2021; la misma que mediante Informe N° 0282-2021-GSPA/MDP, de fecha 19 de marzo de 2021, el Gerente de Servicios Públicos y Del Ambiente, ratifica y solicita aprobación correspondiente para proseguir la presentación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Por ello, mediante Informe N° 0215-2021-GPPPI/MDP, de fecha 19 de marzo de 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que **SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto **S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Además, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 00108-2020-GAJ/MDP, de fecha 30 de marzo de 2021, **OPINA VFAVORABLE** la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo Anual del

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Perené periodo 2021", provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, al amparo de los Arts. 38° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en cumplimiento estricto del numeral II Sub numeral 2.3 Tercera Fase IMPLEMENTACION, paso 3 de la Aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAN que aprueba el " Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA".

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2021/A, de fecha 08 de enero de 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA 2021-2022) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE PARA EL PERIODO 2021**", por el monto de **S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, según los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución la Gerencia de Servicios Públicos y Del Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Ambiental para los fines pertinentes y demás Órganos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO  
GERENTE MUNICIPAL

"Un nuevo cambio para todos"